



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000451-2020-JN/ONPE

Lima, 10 de Diciembre del 2020

VISTOS: el Informe № 000209-2020-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Memorando Nº 000398-2020-GGC/ONPE, de la Gerencia de Gestión de la Calidad; el Memorando Nº 003507-2020-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando Nº 001558-2020-GCRC/ONPE, de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas; el Memorando Nº 000551-2020-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe Nº 000649-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; v.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural Nº 000094-2020-JN/ONPE se aprobó el Clasificador de Cargos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, cuyo objetivo es clasificar los cargos de acuerdo a la naturaleza de las funciones, actividades específicas, responsabilidad y requisitos mínimos, constituyéndose en un documento técnico normativo que determina los cargos que son requeridos para el cumplimiento de la misión, fines y objetivos de la ONPE;

ONPE

Con Resolución Jefatural Nº 000125-2020-JN/ONPE se aprobó el Cuadro de 20291973851 soft Molivo: Doy V⁻B⁻Fecha: 10.12.2020 18:47:27-05:00 Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE;



Firmado digitalmente por MORA CHING Diana Mabel FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2020 18:30:29 -05:00

Firma Digital



Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2020 18:20:22 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALFARC BAZAN Iris Patricia FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2020 18:16:57 -05:0



CARGO PLAZA PLAZA DENOMINACIÓN DEL ORGANO CAP-P **PAP** 076 112 Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Analista II Corporativas

Motivo: Doy V* B* Fecha: 10.12.2020 17:54:3连생일es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **QGXLOLK**





El artículo 7 de la Resolución Jefatural Nº 172-2014-J/ONPE, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, señala que el acceso al empleo en la ONPE se realizará mediante concurso público;

Asimismo, el artículo 51, literal a) del Reglamento de Organización y Función de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 063-2014/ONPE señala que la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, se encarga de dirigir los procesos de convocatoria y contratación formal del personal de la ONPE;

Firmado digitalmente por PACHAS SERRANO Bemarios duan FAU En ese contexto, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, 2029197881 solt Motivo: Doy V' B' Fecha: 10.12.2020 18:28:00-05:00 mediante el Memorando de vistos solicitó la autorización para convocar a concurso público de méritos, con la finalidad de cubrir la Plaza Nº 112 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la ONPE. Dicho requerimiento cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando de vistos, sobre la disponibilidad presupuestal;

> Con relación a lo anterior, a través del Informe de vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano aprobó el Perfil de Puesto correspondiente al Cargo consignado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y el Clasificador de Cargos de la ONPE, que se detalla a continuación:



Sobre el particular, el literal i) del inciso a) del artículo 20° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, dispone que las entidades que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen del servicio civil, deben elaborar perfiles de puestos para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057;

Asimismo, el Artículo 21° de la citada Directiva establece las siguientes responsabilidades en relación a los perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos: i) El inciso a) estipula que los órganos y las unidades orgánicas tienen la responsabilidad de elaboran los perfiles de puestos, visarlos y remitirlos a la oficina de recursos humanos para su aprobación; ii) El inciso b) precisa que la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces se encarga, de aprobar los perfiles de puestos, entre otras funciones y, finalmente, iii) El inciso d) establece que el Titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nº 276 y N° 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

En ese marco normativo, la Gerencia de Gestión de la Calidad, a través del memorando de vistos, ha expresado su opinión favorable al Perfil de Puesto elaborado por la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas citado y, aprobado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, al cumplir con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Asimismo, la Gerencia General mediante el Memorando de vistos, recomienda la formalización de la incorporación del citado perfil; en consecuencia, resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural a través de la cual se formalice la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano en el Manual de Organización y Funciones citados, dejándose sin efecto la descripción que sobre dicho cargo se efectúa en el MOF de la ONPE;

En uso de las facultades conferidas en el literal g) del artículo 5 de Ley Nº 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y, en el literal t) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con los visados de la Gerencia General, y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Gestión de la Calidad, de Planeamiento y Presupuesto, Corporativa de Potencial Humano y de Comunicaciones y Relaciones Corporativas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizar la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la Plaza N° 112: Analista II (Analista de Administración y Presupuesto), de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Dejar sin efecto la descripción del Cargo detallado en el artículo que antecede, en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y sus modificatorias.





<u>Artículo Tercero</u>.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: <u>www.onpe.gob.pe</u> y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS Jefe Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/cmv





FORMATO

Código: FM36-GCPH/RRHH

Versión: 00

Fecha de aprobación: 5/12/2018

Página: 1 de 3

PERFIL DEL PUESTO

		GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS		
		ANALISTA II (ANALISTA DE ADMINISTR PRESUPUESTO)	ACION Y	4,000
×	1			·
Puestos requeridos		SEDE CENTRAL	INDETERMINADO	

 Órgano:
 GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS

 Unidad Orgánica:
 ANALISTA II

 Puesto Estructural:
 ANALISTA II

 Nombre del puesto:
 ANALISTA II (ANALISTA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO)

 Dependencia jerárquica lineal:
 GERENTE DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS

 Dependencia funcional:

 Puestos a su cargo:
 NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Procesar y analizar información de procesos técnicos y actividades inherentes a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

FUNCIONES DEL PUESTO

Elaborar las demandas adicionales de presupuesto, con el sustento debido de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Consolidar los presupuestos analíticos, de funcionamiento y electorales, para las actividades de relaciones corporativas de comunicaciones y prensa de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Consolidar los planes de actividades de funcionamiento y electorales de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y proponer su modificación

Consolidar y reportar los informes de ejecución trimestral, semestral y anual del Plan de Actividades y Presupuesto Institucional y Electoral de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Consolidar la propuesta de directivas, procedimientos, instructivos, formatos y otros documentos de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, de acuerdo a las normas emitidas por la Gerencia de Gestión de la Calidad.

Consolidar las especificaciones técnicas, términos de referencia y elaborar los pedidos de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Mantener informado al Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas sobre el desarrollo y avance de las actividades

Facilitar y apoyar el Comité de Control Interno en la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, en el ámbito de su competencia

Implementar las acciones derivadas de las acciones y actividades de control ejecutadas en la entidad, según las disposiciones que se impartan para tal efecto

Las demás funciones que le asigne el Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas





FORMATO

Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018 Página: 2 de 3

PERFIL DEL PUESTO

COORDINACIONES PRINCIPALES		
Coordinaciones Internas		
Con las Unidades Orgánicas que conforman	la gerencia y/o con otras áreas de la entidad	
Coordinaciones Externas	是是一种的特殊的。	
FORMACIÓN ACADÉMICA		
A.) Nivel Educativo	B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C.) ¿Colegiatura?
Incom Com pleta pleta	Egresado(a) Rachiller Título/ Licenciatura	Sí No
Primaria	Administración- Ingeniería Administrativa - Derecho	ENERGIA CHIROCO TONNO CON CONTROL
Secundaria		D.) ¿Habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría Egresado Grado	Sí No
Técnica Superior (3 ó 4 años)		
W Universitario	Doctorado Egresado Grado	
CONOCIMIENTOS		
A.) Conocimientos Técnicos principales requeri	dos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :	
Formulación y elaboración de Presupuesto y	Cuadro de Necesidades.	
B.) Cursos y Programas de especialización requ	eridos y sustentados con documentos.	
Diplomado en Gestión Pública		

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

Nivel de dominio				
No aplica Básico Intermed		Intermedio	io Avanzado	
	х			
	x			
	x			
103 333				
	No aplica	No aplica Básico X	No aplica Básico Intermedio X X	

	Nivel de dominio			
IDIOMAS/DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	х			
Quechua	х			
Otros (Especificar)	х			
Otros (Especificar)				
Observaciones				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: QGXLOLK



		la	1
	FORMATO	Código:	FM36-GCPH/RRHH
1200		Versión:	00
ONPE	PERFIL DEL PUESTO	Fecha de aprobación:	5/12/2018
GINCHIA PROCESSIA DAZENINALE		Página:	3 de 3
EXPERIENCIA			
Experiencia genera	Tolk as well a Kennelse		
Indique el tiempo tot	al de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.		
04 años			
Experiencia especif	ica Control Co		
	de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:		
Experiencia laboral	no menor de un (1) año en cargos de analista o asistente desempeñado		
funciones afines al	área funcional en el Sector Público o Privado.		
B. En base a la exper	iencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:		
C. Marque el nivel m	ínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:		
Practicante profesional	Auxiliar o Analista Especialista Supervisor/ Jefe de Á Coordinador Dpto.	rea o	Gerente o Director
* Mencione otros aspec	tos <u>complementarios</u> sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.		
HABILIDADES O CO	LARETENCIA C		

DIANA MABEL MORA CHING Gerente de Comunicaciones y Rolationes Corporativas (e) Oticina Nacional de Procesos Electorales

Capacidad de análisis, adaptabilidad, organización .

REQUISITOS ADICIONALES

ninguno





FORMATO

PERFIL DEL PUESTO

Código:	FM36-GCPH/RRHH
Versión:	00
Fecha de aprobación:	5/12/2018
Página:	1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Nombre del puesto: ANALISTA II (ANALISTA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO)

FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES PJe Total = (CE X COM) + F			PUNTUACIÓN DE FUNCIONES PJE Total = (CE X COM) + F	
	F	CE	COM	PJETOTAL	
Elaborar las demandas adicionales de presupuesto, con el sustento debido de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	4	4	5	24	
Consolidar los presupuestos analíticos, de funcionamiento y electorales, para las actividades de relaciones corporativas de comunicaciones y prensa de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	4	4	5	24	
Consolidar los planes de actividades de funcionamiento y electorales de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y proponer su modificación	4	4	4	20	
Consolidar y reportar los informes de ejecución trimestral, semestral y anual del Plan de Actividades y Presupuesto Institucional y Electoral de la Gerencia de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	4	4	4	20	
Consolidar la propuesta de directivas, procedimientos, instructivos, formatos y otros documentos de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, de acuerdo a las normas emitidas por la Gerencia de Gestión de la Calidad.	4	4	4	20	
Consolidar las especificaciones técnicas, términos de referencia y elaborar los pedidos de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	3	4	3	15	
Mantener informado al Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas sobre el desarrollo y avance de las actividades	3	4	3	15	
Facilitar y apoyar el Comité de Control Interno en la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, en el ámbito de su competencia.	3	3	3	12	
Implementar las acciones derivadas de las acciones y actividades de control ejecutadas en la entidad, según las disposiciones que se impartan para tal efecto	3	3	3	12	
Las demás funciones que le asigne el Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	2	4	4	10	



